



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 321/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Batallón Colorados”, fue fundada el 26 de mayo de 1968, con el nombre de Colegio Nacional Mixto Batallón Colorados, nivel secundario, no contaba con infraestructura propia, pasando clases en el domicilio particular del Señor Bruno Prudencio Quino. En el año 1972, se entrega la infraestructura del colegio Batallón Colorados, actualmente ubicado en la Av. Bolívar de la población de Desaguadero de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Batallón Colorados” mediante la Resolución Administrativa N° 718/2010 de 8 de diciembre de 2010, emitido por el Servicio Departamental de Educación de La Paz, se aprobó su legal funcionamiento, con el nivel secundario, perteneciente al Núcleo José Ballivian de la Dirección Distrital de Educación Desaguadero.

Que, la Unidad Educativa “Batallón Colorados”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 035073, código SIE de Unidad Educativa N° 50660014 y Código SIE de Edificio Escolar N° 50660011, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación Formal, es de dependencia Fiscal y funciona con nivel Secundaria en el Distrito Educativo de Desaguadero del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Batallón Colorados”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senador proyectista: Simona Quispe Apaza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Batallón Colorados”** del Municipio de Desaguadero, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, por sus cincuenta y cinco años al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca

**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**